

del Gobierno dominicano ante el V Congreso Sudamericano de Neurocirujía, que tendrá efecto en Lima, Perú, del 13 al 21 de abril del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8899 que designa al señor Orlando Bravo Vicecónsul Honorario de la República en Mayagüez, P.R.— G.O. , Nº 7557 del 29 de Abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8899.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Orlando Bravo, queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Mayagüez, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8900 que nombra al Ingeniero José Antonio Caro Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O., Nº 7551, del 15 de Abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8900.

VISTO el artículo 6 de la Ley de Organización del Distrito de Santo Domingo, Nº 3456 del 21 de diciembre de 1952;